



Resolución Legislativa N° 042-SG-CMSMB-2019.

San Miguel de Los Bancos, 19 de septiembre de 2019.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 19 de septiembre del 2019, las 09H40.-

CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 014-SG-CMSMB-2019 del día 19 de septiembre del 2019, en el cuarto punto del orden del día, el Concejo Municipal, conoció y resolvió: **autorizar la rectificación de la Resolución Legislativa No. 027-SG-CMSMB-2019, de fecha 08 de agosto del 2019,** a) agréguese un considerando, sobre la protocolización de documentos públicos y privados a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, de fecha 29 de agosto del 2019, b) rectifíquese conforme consta en la subdivisión del lote UNO, téngase en cuenta que el lote de terreno materia de la donación al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, se encuentra signado con el lote de terreno numero: uno guion uno, con sus linderos y dimensiones.

Se agrega y se rectifica la **Resolución Legislativa No. 027-SG-CMSMB-2019, de fecha 08 de agosto del 2019** en los siguientes términos:

Se agrega el siguiente considerando:

Que, contiene el acto o contrato de subdivisión, mediante protocolización de documentos públicos y privados a favor de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal San Miguel de los Bancos, realizado ante el Doctor Raúl Patricio Belalcázar Garzón, Notaria Primera del Cantón San Miguel de los Bancos, contiene los siguientes documentos:

a) La petición firmada por el Abogado Darío Hinojosa Procurador Síndico, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, con fecha veinte y siete de agosto del dos mil diecinueve;

b) Informe Legal número: cero diez guion AJ guion GADMSMB guion dos mil diecinueve, con fecha veinte y seis de agosto del dos mil diecinueve;

c) Resolución número: cero cero ocho guion uno siete cero siete cinco cero cinco uno cinco uno cero uno siete tres guion SDR guion dos mil diecinueve, con resolución favorables de aprobación de subdivisión para lote según escritura número cero uno y según catastros lote número cero uno, clave





catastral número uno siete cero siete cinco cero cinco uno cinco uno cero uno siete tres cero cero cero, dejando establecido que se trata del mismo lote de terreno catastrado que pertenece al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS;

d) Registro de Subdivisión número cero diez guion uno siete cero siete cinco cero cinco uno cinco uno cero uno siete tres guion SDR guion dos mil diecinueve, con fecha veinte y tres de agosto del dos mil diecinueve, referente al lote número uno, ubicado en el Barrio La Luz, parroquia y cantón San Miguel de los Bancos; linderos: LOTE UNO: NORTE: Con vía Calacali-La Independencia en doscientos ocho punto cero cero metros. Varios propietarios en: setenta y siete punto treinta metros. Lote número veinte y ocho guion dos en: setenta y tres punto cuarenta metros. Lote número dos en: ciento ochenta y seis punto noventa y siete metros; SUR: Con estero sin nombre en ciento cincuenta y ocho punto cuarenta metros. Lote, número dos en ciento once punto noventa y nueve metros: Lote número veinte y ocho en: doscientos ochenta metros; ESTE: Con lote de Varios propietarios en: treinta y tres punto noventa y siete metros. Borde superior en: ciento noventa y cuatro punto cero cero metros. Lote número veinte y ocho guion dos en: ciento setenta y dos punto treinta metros. Área Municipal en: setenta y uno punto setenta y ocho metros. Lote número dos en: ochenta y uno punto cero nueve metros. By Pass en trescientos treinta y tres punto cincuenta y ocho metros y Área Municipal en: setecientos ocho punto treinta y seis metros; OESTE: Con Ecuamercantil en: mil quinientos veinte y cuatro punto setenta y seis metros. Con una superficie de treinta y dos coma sesenta y dos hectáreas-, **LOTE UNO GUION UNO: NORTE:** Con unión de los linderos Este y Oeste; **SUR:** Con lote número veinte y ocho guion dos en: setenta y seis punto setenta metros; **ESTE:** Con Área Municipal en: noventa y uno punto noventa y seis metros. Calle sin número en: doce punto cincuenta y cuatro metros y área Municipal en: cincuenta y ocho punto setenta y siete metros; **OESTE:** Con borde superior en: ciento noventa y cuatro punto cero cero metros. **Con una superficie de cero punto setenta y cuatro hectáreas,**

e) Informe Técnico número cero cero cincuenta y uno guion JAC guion- dos mil diecinueve, con la identificación del lote número uno, con clave catastral número uno siete cero siete cinco cero cinco uno cinco uno cero uno siete tres cero cero cero cero, ubicado en el Barrio La Luz;

f) Certificado de Gravamen del Registro de la Propiedad del cantón San Miguel de los Bancos, número dos cero uno nueve uno nueve tres nueve, con fecha veinte y tres de agosto del dos mil diecinueve;





g) Plano con el Levantamiento Topográfico y Subdivisión de la propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS;

h) Copia Certificada del Nombramiento de Alcalde del cantón san Miguel de los Bancos, señor Abogado Marco Calle, copia de cédula y certificado de votación del señor Alcalde Abogado Marco Calle.

Del Certificado de razón de Inscripción de repertorio: 2019-396

1.- Con fecha tres de septiembre de dos mil Diecinueve, queda inscrito el acto o contrato de subdivisión de terreno en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Miguel de los Bancos.

Rectifica la resolución:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autoriza a realizar la transferencia de dominio a título gratuito de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en base al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, **Con una superficie de cero punto setenta y cuatro hectáreas**, ubicado tras el Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV), **linderos y dimensiones: LOTE UNO GUION UNO: NORTE:** Con unión de los linderos Este y Oeste; **SUR:** Con lote número veinte y ocho guion dos en: setenta y seis punto setenta metros; **ESTE:** Con Área Municipal en: noventa y uno punto noventa y seis metros. Calle sin número en: doce punto cincuenta y cuatro metros y área Municipal en: cincuenta y ocho punto setenta y siete metros; **OESTE:** Con borde superior en: ciento noventa y cuatro punto cero cero metros.

Notifíquese al señor Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Ab. Marco Calle Avila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



CERTIFICADO DE SANCION

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución Legislativa No. 042-SG-CMSMB-2019, EL Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 19 de septiembre del 2019, a las 11h19.- LO CERTIFICO. -

Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





g) Plano con el Levantamiento Topográfico y Subdivisión de la propiedad del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE LOS BANCOS;

h) Copia Certificada del Nombramiento de Alcalde del cantón san Miguel de los Bancos, señor Abogado Marco Calle, copia de cédula y certificado de votación del señor Alcalde Abogado Marco Calle.

Del Certificado de razón de Inscripción de repertorio: 2019-396

1.- Con fecha tres de septiembre de dos mil Diecinueve, queda inscrito el acto o contrato de subdivisión de terreno en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón San Miguel de los Bancos.

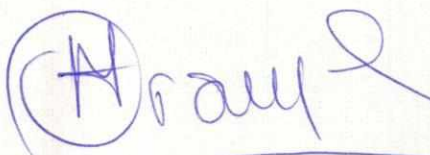
Rectifica la resolución:

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autoriza a realizar la transferencia de dominio a título gratuito de donación a favor del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda en base al Convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos, **Con una superficie de cero punto setenta y cuatro hectáreas**, ubicado tras el Centro Infantil del Buen Vivir (CIBV), **linderos y dimensiones: LOTE UNO GUION UNO: NORTE:** Con unión de los linderos Este y Oeste; **SUR:** Con lote número veinte y ocho guion dos en: setenta y seis punto setenta metros; **ESTE:** Con Área Municipal en: noventa y uno punto noventa y seis metros. Calle sin número en: doce punto cincuenta y cuatro metros y área Municipal en: cincuenta y ocho punto setenta y siete metros; **OESTE:** Con borde superior en: ciento noventa y cuatro punto cero cero metros.

Notifíquese al señor Procurador Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes.- LO CERTIFICO.-


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL

